

COMUNICADO PROCESO DE RACIONALIZACION 2022.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2022 EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944 Y LA RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 067 - 2022-MINEDU

Se comunica a los directores y docentes de las Instituciones Educativas (IIEE) del ámbito de la UGEL HUANCAYO, que conforme a la **RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 067-2022-MINEDU**, el MINEDU ha iniciado el proceso de racionalización extraordinaria 2022, por lo que en base a los plazos dados a las UGELs solicitamos a cada IIEE **QUE SE ENCUENTRE EN RIESGO DE EXCEDENCIA Y/O RACIONALIZACIÓN** y que no tengan las cantidad de alumnos por sección conforme el siguiente cuadro establecido en la norma técnica, puedan hacer alcance **HASTA EL 23/07/2022** documentos que puedan servir para **SUSTENTAR LA NO EXCEDENCIA** en las IIEEs.

RVM N° 307-2019-MINEDU

b) El número de estudiantes por aula o sección en IIEE públicas en los distintos niveles, modalidades, ciclo o formas educativas de acuerdo a la ubicación de la IE es el siguiente:

Cuadro 6

Modalidad/ Forma	Nivel /Ciclo / Programa	Atención	Características	Número de estudiantes por sección (****)	
				Urbana	Rural
EBR	Inicial (*)	Escolarizada	Unidocente	-	15
		Escolarizada	Polidocente completo o incompleto (**)	25	20
	Primaria (*)	Escolarizada	Unidocente	-	15
		Escolarizada	Polidocente multigrado	25	20
		Escolarizada	Polidocente completo (**)	30	25
Secundaria (**)	Escolarizada	Polidocente completo(**)	30	25	
EBA	Ciclo Inicial/ intermedio (*)	Presencial	Multiciclo Multigrado Polidocente completo	20	15
		Presencial / Semipresencial	Polidocente completo	20	15
	Ciclo avanzado (*)	A distancia itinerante(***)	Polidocente completo Polidocente multigrado	-	20 a 25
		A distancia virtual(****)	Polidocente completo Polidocente multigrado	20 - 25	15-20
EBE	Inicial	Escolarizada	Especial	8	8
	Primaria	Escolarizada	Especial	8	8

DOCUMENTOS QUE SIRVEN COMO SUSTENTO:

1. PRESENTAR DOCUMENTOS COMO CERTIFICADOS MÉDICOS DE DOCENTES CON PROBLEMAS DE SALUD (DOCENTES CON PROBLEMAS DE SALUD SEVERA). Es considerado docente con problemas de salud aquel que la UGEL pueda sustentar con un Informe Médico en el cual se especifique que el docente no puede cumplir con el dictado de clases en el aula con estudiantes.
2. INFORME SOBRE AFORO DE AULAS DE LA IIEE (AQUELLAS IIEE QUE TIENE AULAS PEQUEÑAS DONDE NO PUEDEN ALBERGAR EL NÚMERO DE ALUMNOS ESTIPULADOS POR LA NORMA TÉCNICA). Dicho informe debe estar firmado por el Director de UGEL y el Especialista de Infraestructura bajo responsabilidad y condicionado a verificación posterior por parte del MINEDU.
3. SOBRE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES QUE TENGA LA IIEE, ESTOS DEBEN ESTAR REGISTRADOS EN EL SIAGIE LA FECHAS DEL CORTE DEL MINEDU.

IMPORTANTE:

1. LOS SUSTENTOS DEBEN PRESENTARSE A LA UGEL POR MESA DE PARTES VIRTUAL (TRAMITAME) **HASTA EL 22/07/2022**.
2. LAS CONSULTAS QUE SE TUVIERA SE ATENDERÁ EN LA UGEL HUANCAYO CON LA CORA 2022.
3. LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIO DEBEN DE JUSTIFICAR SU EXCEDENCIA DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL CUADRO DE HORAS 2022.
4. LA INFORMACIÓN PRESENTADA SERÁ ALCANZADA AL MINEDU EN LAS REUNIONES TÉCNICAS (EVALUACION EN EL SISTEMA SIRA) CON LA FINALIDAD QUE ESTE EVALÚE ABSOLVER LA EXCEDENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Huancayo, 27 de junio 2022.

ATENTAMENTE
LA CORA UGEL HUANCAYO



[Handwritten Signature]
Lc. Freddy E. Jiménez Bermúdez
Jefe de Gestión Institucional
UGEL HUANCAYO